

XIV Congreso Nacional de Derecho Político

**DERECHO Y POLITICA EN LA
DEMOCRACIA.**

Tensiones y Debates

AADP

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO POLÍTICO

XIV Congreso Nacional de Derecho Político: Derecho y Política en la Democracia. Tensiones y debates / Ernesto Castrelos ... [et al.] ; compilado por Héctor Zimmerman ; Alvaro Monzón Wyngaard ; Carlevaro Agustin ; editado por Héctor Zimmerman ; Alvaro Monzón Wyngaard ; Agustin S. Carlevaro. - 14a ed revisada. - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste, 2018.

DVD-ROM, PDF

ISBN 978-987-3619-33-5

1. Derecho. 2. Democracia. 3. Argentina. I. Castrelos, Ernesto II. Zimmerman, Héctor, comp. III. Monzón Wyngaard, Alvaro, comp. IV. Agustin, Carlevaro, comp. V. Zimmerman, Héctor, ed. VI. Monzón Wyngaard, Alvaro, ed. VII. Carlevaro, Agustin S., ed.

CDD 340.1

AUTORIDADES

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO POLÍTICO. COMISIÓN DIRECTIVA 2016-2019

El 22 de septiembre de 2016 se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, la Asamblea de elección de autoridades de la Asociación Argentina de Derecho Político - AADP para el período 2016-2019. La actual Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Derecho Político está integrada por:

Presidente:

Alvaro MONZÓN WYNGAARD (UNNE)

Vicepresidente 1°:

Consuelo PARMIGIANI DE BARBARÁ (UNC)

Vicepresidente 2°:

Solange DELANNOY (UNR)

Vicepresidente 3°:

Ricardo DEL BARCO (UNC)

Vicepresidente 4°:

Miguel DUARTE (UNC)

Secretario General:

Héctor ZIMERMAN (UNNE)

Prosecretario General:

Gustavo PONCE ASAHAD (UNR)

Tesorero:

Omar Ulises D'ANDREA (UNNE)

Protesorero:

Marcelo MONAYAR (UNCa)

Vocales titulares:

1°. Jorge Edmundo BARBARÁ (UNC)

2°. Adriana MACK (UNR)

3°. Edgar Gustavo FERNÁNDEZ SUÁREZ (UNC)

4°. Gustavo GONZALEZ (UBA)

5°. Julio PLAZA (UNTucumán)

Vocales suplentes:

1°. Ernesto CORDEIRO GAVIER (UCC)

2°. Magalí MIRANDA (UNC)

3°. Noelia DI MONTE (UNR)

4°. Cecilia CARRERA (UNC)

5. Alejandro CASSANI (UNC)

Mujeres y política en Corrientes. Análisis de la presencia femenina en el ámbito público de Corrientes, período 1987 – 2017

Claudia L. Díaz - María G. Burgos

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE. claulidiaz@hotmail.com

Comisión:

Representación política en democracia

Resumen—La presencia de la mujer en el ámbito político argentino reconoce dos hitos legislativos: la ley N° 13.010/47, del voto femenino, y la N° 24.012 de “cupo femenino”. El objetivo de este trabajo es describir la evolución de la participación de mujeres en los poderes del Estado y analizar el caso de la provincia de Corrientes Para ello, se compararán datos de los últimos treinta años. En particular interesa abordar la efectividad de la ley de cupo y avanzar en el análisis de la proyectada Ley de Paridad Nacional.-

PALABRAS CLAVES: Provincia de Corrientes - Derechos políticos de la mujer - Participación femenina - Ley de cupo femenino – Ley de Paridad

I. INTRODUCCIÓN

En un breve recorrido de la presencia argentina en nuestra historia, nos retrotraemos al siglo XVI.

La llegada de los españoles, exclusivamente masculina en los primeros años, propició el mestizaje de estos con mujeres de los pueblos indígenas.

El primer arribo de mujeres europeas data de 1536 y desde entonces existen registros de la presencia de Isabel de Guevara, quien denunció ante la Reina Juana la penosa situación que vivían; Mencia Calderón, que a la muerte de su esposo continuó la empresa de su esposo trayendo a ochenta familias y ochenta doncellas.

En los siglos siguientes se destacaron María Antonia de la Paz y Figueroa, Martina Céspedes, Manuela Pedraza, Juana Azurduy y muchas otras anónimas que participaron solas o acompañando a sus maridos en la lucha contra los ingleses (1806-1807) y en los ejércitos patrios a partir de 1810, ya sea integrando esos ejércitos o entregando sus bienes para apoyar su tarea.

“Son épocas de definición y ninguna rehuye su responsabilidad por dura que sea. En cada provincia, en cada pueblo, miles de mujeres sin sospecharlo, ayudan a dejar escrita la historia de su tierra, para quedar después definitivamente olvidadas”. Sosa de Newton, L. (1967), p. 75.

En el terreno de las ideas y la lucha por los derechos de la mujer se destaca María Sánchez de Thompson que en el siglo XIX describía críticamente la situación de la mujer. También Amalia Vélez y Juana Manuela Gorriti.

A pesar de los diversos hechos protagonizados por estas mujeres, sus derechos eran mínimos en el ámbito familiar, incluyendo su posibilidad de tomar decisiones y capacidad hereditaria, y mucho menores en lo público.

Mariquita Thompson es recordada porque en su salón se cantó por primera vez el Himno Nacional pareciendo una simple anfitriona cuando su salón fue lugar de reunión y difusión de las ideas de la élite política, social y cultural que impulsó la Revolución de Mayo de 1810. En el ámbito privado, se rebeló contra el poder paterno para lograr casarse con lo quien deseaba.

El acceso a la educación era nulo o limitado y sólo para las clases altas, aún cuando Manuel Belgrano -finales del siglo XVIII-, ya había escrito sobre la necesidad de la misma para las mujeres por ser ellas quienes educaban a los futuros ciudadanos. Y San Martín en sus Máximas escritas para la educación de su hija como ciudadana de bien y mujer con “todas las letras”.

Sin embargo, Cecilia Grierson valerosamente se presentó en la Universidad y logró graduarse de médica en 1882. Fundó la Asociación Universitaria Argentina.

La mujer no se conforma con ser mera espectadora de los acontecimientos políticos; “Cada vez que la situación es propicia, ella (...la mujer...) deja de ser protagonista de un mito falsamente poético para convertirse simplemente en un ser humano” Sosa de Newton, L. (1967), p. 133.

Encarnación Ezcurra de Rosas promovió la Revolución de los Restauradores y fue nombrada presidente de la Sociedad Popular Restauradora, asegurando el regreso de su marido al poder en 1835.

Alicia Moreau de Justo, también médica y activa miembro del Partido Socialista, organizado por quien sería su marido, fue una de las fundadoras de la Unión Feminista Nacional en el año 1918. También fue cofundadora del Partido Feminista Nacional, presidido por Alfonsina Storni y María Luisa Lanteri entre otras. Su presencia en la escena política nacional continuó hasta su muerte en 1986, a los 100 años de edad.

Ya en 1919, hubo diputados que presentaron proyectos para el voto femenino; los prejuicios y la consideración sobre la incapacidad de las mujeres no permitieron su debate. Aún así, como manera de demostrar la intención de las sufragistas, en el año 1920 el Comité Pro-Derecho de la Mujer, constituido en 1918, realizó un simulacro de voto femenino. Triunfó el Partido Socialista, por 2.000 votos sobre un total de 3.878 emitidos.-

II. LEGISLACIÓN PARA LA MUJER

Los Derechos Civiles

Aún cuando la Constitución Nacional reconoce la igualdad –no haciendo diferencia de género- desde mediados del siglo XIX, la incapacidad de la mujer que el Código Civil impuso a la mujer fue un resabio de la legislación romana que inspiró a Dalmacio Vélez Sarsfield.

En 1912 Luis María Drago presentó un proyecto de reforma, lo que repetirá el socialista Alfredo Palacios en 1915. Pero en sólo en el año 1926 se sancionaron las modificaciones que dejan de equiparar a la mujer, cualquiera sea su estado civil, con los menores de edad, permitiéndole comprar, vender y trabajar sin permiso.

En lo que respecta a otros derechos, vinculados a la mujer casada, pasaron aún más años. Algunos cambios se introdujeron en la reforma del Código en 1969; recién en 1985 se otorgó la patria potestad a las madres, en 1987 la igualdad de los cónyuges en el matrimonio y tras su disolución en cuanto a disposición de bienes.

En la década de 1990 se sancionaron leyes referida a acoso sexual, protección contra la violencia familiar, jubilación del ama de casa, entre otras. Y ya en el siglo XXI, las de violencia de género y las introducidas en la reforma de Código Civil y Código Comercial, con su unificación en el año 2014.

La lucha por los derechos políticos

El primer país en lograr la emancipación de la mujer fue Nueva Zelanda en el año 1893; desde entonces, en muchos otros países las mujeres lograron ser consideradas ciudadanas.

En Argentina, las mujeres reclamaron sus derechos políticos desde comienzos del siglo XX y fueron apoyadas por los mencionados Luis María Drago, Alfredo Palacios y la defensa de la participación republicana de la mujer escrita por Estanislao Zeballos. Entre quienes se oponían a la equiparación de derechos podemos mencionar a Osvaldo Magnasco y Leopoldo Lugones.

En 1911, para la elección de legisladores de ese año, Buenos Aires convocó a la inscripción en los padrones. Se establecía que podían hacerlo los ciudadanos mayores de 22 años, residentes en el municipio, con ingresos provenientes de comercio, industria o profesión liberal, y acreditaran pagar impuestos. Nada mencionaba respecto al sexo y de ello se percató la médica Julieta Lanteri.

Habilitada por la justicia, Lanteri se inscribió en la parroquia de su domicilio, San Juan Evangelista de La Boca, y el día de las elecciones, el 26 de noviembre de 1911, sufragó. Fue el primer sufragio de una mujer en el país y en Sudamérica.

La noticia salió en los principales diarios del país; poco después se sancionó una norma prohibiendo el voto de las mujeres, justificando el hecho en que el empadronamiento era propio del enrolamiento en el registro para el servicio militar. Cuando lo intentó, incluso presentándose ante el Ministro de Guerra no se le permitió enrolarse.

La misma Lanteri se postuló en 1919 para ocupar una banca en la Cámara de Diputados de la Nación y alegó ante la junta electoral: «la Constitución Nacional emplea la designación genérica de ciudadano

sin excluir a las personas de mi sexo, no exigiendo nada más que condiciones de residencia, edad y honorabilidad, dentro de las cuales me encuentro, concordando con ello la ley electoral, que no cita a la mujer en ninguna de sus excepciones». La junta accedió a su reclamo y Lanteri compitió por una banca en el Congreso como diputada, convirtiéndose así en la primera mujer candidata en la Argentina. En su plataforma prometió luchar por sancionar una licencia por maternidad, prohibir la venta de alcohol, otorgar un subsidio por hijo, divorcio absoluto, abolir la pena de muerte y establecer la igualdad entre hijos legítimos e hijos ilegítimos. Obtuvo 1730 votos de los 154.302; todos los votantes eran hombres...¹⁸⁵.

Ley de voto femenino y participación

Fue recién el 9 de septiembre 1947, con la sanción de la ley N° 13.010 –llamada entonces “ley Evita”– cuando la mujer logró, finalmente, equipararse al hombre en cuanto a la posibilidad de elegir y ser elegidas para cargos de gobierno.

Un año antes, Eva Duarte de Perón, había logrado reunir a una multitud de mujeres en el estadio Luna Park de Buenos Aires en un acontecimiento organizado por la Secretaría Femenina, creada por su esposo Juan D. Perón antes de acceder a la Presidencia de la Nación.

Tras la sanción de la ley, el peronismo otorgó un 33% de las listas del partido a la participación femenina, dando a la llamada femenina la misma representación que a las ramas sindical y política.

Paradójicamente, aún cuando esto parecía representar el éxito de lo que reclamaron durante décadas, las mujeres feministas, pioneras sufragistas, se opusieron a la ley interpretando que se sancionó para consagrar de antemano el triunfo del partido oficialista en la próxima elección. Su lema fue “Ahora no queremos votar”.

Empezó entonces la difícil tarea del empadronamiento, tarea que realizaron censistas designados por el gobierno, revelando que en el país habitaban más mujeres que hombres.

Entretanto, algunos partidos como el Radical, el Comunista y el Socialista, opuestos al gobierno, y que contaban con secretarías femeninas, las fueron integrando plenamente.

Cabe señalar que una provincia se había adelantado a ley nacional: San Juan. Allí, en 1908 las mujeres obtuvieron el voto municipal y en 1927 durante la gobernación del radical Federico Cantoni, el “bloquismo” y el socialismo establecieron el voto de las mujeres para el ámbito provincial. Las mujeres sanjuaninas votaron por primera vez en 1928, participando el 90% de las empadronadas, dando lugar a la elección de una mujer como intendente de Calingasta y de una diputada. En diciembre del mismo año, Cantoni fue depuesto, la ley derogada y las mujeres eliminadas del padrón electoral...

Cuando se sancionó la ley N° 13.010, la mujer encontró su lugar en el ámbito público, “el lugar donde se desarrollan las relaciones sociales que permiten a los individuos mostrarse ante los demás, dando lugar al reconocimiento de las acciones” (Kolensas, M:1993).

En las listas de elegibles para cargos públicos aparecen los nombres femeninos y las calles del país estaban repletas de mujeres. Los diarios describían que “...La policromía del atuendo femenino se imponía en las calles (...) las filas de espera fueron largas y bullangueras (...) se hablaba de todo, hasta de política y del acto electoral que se estaba cumpliendo”. (Consejo Nacional de la Mujer: 1997, p. 24)

Finalmente el 11 de noviembre de 1951 la mujer votó en elecciones nacionales por primera vez en la historia argentina. Fueron elecciones presidenciales y también se eligió a Senadores, Diputados y Delegados de los Territorios Nacionales para integrar el Congreso de la Nación. El porcentaje del padrón de votantes femeninas que asistió fue de 90,28 %; de ellas el 63,9% apoyó la fórmula Perón-Quijano y el 30,8% a Balbín- Frondizi.

Tras esa primera elección, ocuparon bancas en el Congreso veintinueve mujeres: seis en la Cámara de Senadores y veintitrés Diputadas, entre ellas las representantes de la Provincia de Corrientes, Judith E. Acuña y Angélica E. Dacunda, Diputadas Nacionales período 1952-1955 y Elena Di Girolamo, Senadora Nacional por el mismo período. Todas ellas integraban el Partido Justicialista. (Consejo Nacional de Mujer: 1997.p. 25)

¹⁸⁵ «Julietta Lanteri». El Historiador. <http://www.elhistoriador.com.ar/biografias/l/lanteri.php> Consultado el 24 de marzo de 2017.

Luego de una etapa de conquistas y avances, la dictadura iniciada en marzo de 1976 cortó la participación política del pueblo. El esfuerzo de quienes lograron la sanción de la ley Sáenz Peña y el de tantas mujeres quedó anulado repitiendo lo ocurrido en 1930, 1943 y 1955.

Al volver la democracia en 1983, con la Presidencia del Dr. Raúl Alfonsín, la mujer retomó espacios ocupando cargos en sindicatos, organizaciones comunitarias y del tercer sector. Algunas se unieron a equipos de trabajo para la elaboración de plataforma y programas partidarios. Sin embargo, fueron pocas las que ocuparon cargos en puestos de decisión; el “techo de cristal” persistía.

La presencia de mujeres en el poder legislativo estuvo en su peor momento, registrándose sólo un 5% entre los miembros de la Cámara de Diputados en el año 1989. Entre ellas, mencionamos a la abogada Florentina Gómez Miranda, representante de la Unión Cívica Radical durante el período 1983-1991. Presidió la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, donde presentó más de 150 proyectos legislativos, entre ellos los de autoridad compartida de los padres, divorcio vincular, pensión al viudo y a la cónyuge divorciada, igualdad de los hijos extramatrimoniales, derecho de la mujer a seguir usando el apellido de soltera luego de casada y pensión de la concubina y concubino.

Ley de cupo femenino

La escasa presencia femenina en lugares destacados de decisión coincidió con la crisis de representatividad y legitimidad de los partidos políticos, lo que llevó al distanciamiento entre sociedad civil y “clase política”.

Se presentaron diversos proyectos con el objetivo de lograr una mayor participación e las mujeres y se realizaron Encuentros Nacionales. En el Encuentro de Termas de Río Hondo se resolvió enviar notas a los representantes de cada partido político y al Congreso de la Nación para el tratamiento y aprobación de esos proyectos.

El 6 de noviembre de 1991 se sancionó la ley N° 24.012, llamada “de cupo femenino”. Durante su tratamiento en la reunión abierta de la Cámara de Diputados, se reunieron allí mujeres sindicalistas, de organizaciones barriales, feministas, profesionales y políticas; no se movieron de allí hasta lograr, pesar de la demora, la aprobación del proyecto

“La ley de cupos es una medida de acción positiva que tiende a compensar la inequidad de género e ámbitos públicos, promoviendo la representación política de la mujer”. (Consejo Nacional de Mujer: 2007. p. 12)

El proyecto que da origen a esta ley, que determina una cuota de participación de las mujeres para cargos de representación, había sido presentado años antes por la senadora mendocina Margarita Malharro de Torres, quien proponía modificar el artículo 60 del Código electoral de la Nación.

Tras la sanción de la ley, en el mencionado artículo se incluyó el siguiente párrafo: “(...) las listas que se presenten deberán tener un mínimo de 30% de candidatas a los cargos a elegir y en proporciones con la posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos”.

En marzo de 1993 se reglamentó la ley. Luego de la aprobación era necesario ubicar a las mujeres en las listas. La inserción de la mujer debe ser hasta que se cubra el porcentaje mínimo que establece la ley -30%, debiendo ser una mujer cada dos hombres. En los casos en que se renueven dos cargos la mínima se eleva a 50%, debiendo ser uno de los candidatos mujer.

Para evitar interpretaciones que desvirtúen su espíritu, el artículo 3 de la ley establece que el porcentaje mínimo incorporado en el N°60 del Código Electoral se aplicará a la totalidad de los candidatos nominados en la lista de cada partido político, confederación o alianza transitoria “... pero sólo se considerará cumplido cuando se aplique también al número de cargos que el partido político, confederación o alianza transitoria renueve en dicha elección”.

Según María José Lubertino, “(la ley)... les permitió tomar conciencia de su pertenencia al género femenino más allá de sus ideologías o ideales políticos diferentes, lo que les sirvió para detectar cómo eran discriminadas y las llevó a profundizar el análisis de sus causas (...) las hizo detectar su ausencia en los verdaderos lugares de toma de decisiones, no sólo cuantitativamente sino cualitativamente, les fue cambiando el lenguaje, el contenido del discurso y las inició en nuevas prácticas”. (Consejo Nacional de la Mujer, 1994: p.30).

Tras la sanción, las provincias incorporaron esta normativa para sus propias legislaturas; en Corrientes, el decreto-ley adhiriendo a la legislación nacional fue promulgado el 12 de julio de 2001.

III. PRESENCIA FEMENINA EN LOS PODERES DEL ESTADO

Poder Ejecutivo

Cuando en 1951 la Confederación General del Trabajo propuso que María Eva Duarte fuera candidata a la Vicepresidencia de la Nación, ella renunció a esa posibilidad debido a la enfermedad que la aquejaba, pero también a las presiones que recibió, incluso a través de su esposo, desde distintos sectores opuestos a esa candidatura.

En 1973, Juan Domingo Perón asumió nuevamente la primera magistratura acompañado en la fórmula ganadora por su esposa, María Estela Martínez. A la muerte del Presidente en 1974, la Sra. Martínez de Perón ocupó el cargo de Presidente hasta su derrocamiento en 1976.

En las elecciones del 28 de octubre de 2007 se presentaron trece fórmulas de candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la Nación; tres de ellas encabezadas por mujeres y una incluyendo una candidata a Vicepresidente.

El triunfo de Cristina Fernández de Kirchner, Partido Justicialista- Frente para la Victoria, con un 45,29% de los votos, la transformó en la primera mujer que en nuestro país accedió al cargo de Presidente por decisión de los votantes. El segundo lugar según el escrutinio definitivo lo ocupó otra mujer, Elisa Carrió, por el ARI – Coalición Cívica, con un 23,05% de los votos. Entre ambas alcanzaron casi el 70% de los votos válidos

En el año 2011 fue reelecta Cristina Fernández, quien alcanzó en esa ocasión más del 54% de los votos y una amplia diferencia respecto del segundo. Ese año, otra postulante mujer – nuevamente Elisa Carrió– ocupó el quinto lugar en el escrutinio definitivo.

En las elecciones nacionales de 2015, varias fórmulas presidenciales incluyeron mujeres: Margarita Stolbizer candidata de la alianza Progresistas, Myriam Bregman y Liliana Negre de Alonso fueron candidatas a la vicepresidencia del Frente de Izquierda y de Compromiso Federal. Actualmente, y desde diciembre de 2015, el cargo de Vicepresidente de la Nación es ocupado por Gabriela Micheti, integró la fórmula triunfadora del PRO- Cambiemos, junto a Mauricio Macri.

En lo que respecta a los Ministerios, aun no siendo cargos electivos por el voto popular, señalaremos los nombres de Susana Ruíz Cerutti, primera mujer Canciller en la Argentina al ocupar el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto durante el año 1989; Susana Decibe, al frente del Ministerio de Educación entre 1996 y 1999.

En el año 2005 dos Ministerios también históricamente ocupados por hombres pasaron a estar encabezados por mujeres; fueron los de Economía y Producción, a cargo de Felisa Miceli –quien debió renunciar dos años después en circunstancias poco claras– y el de Defensa, con Nilda Garré quien continuó al frente de ese Ministerio hasta 2010 siendo inmediatamente designada como responsable del Ministerio de Seguridad, creado ese año, permaneciendo allí hasta el año 2013.

Alicia Kirchner –Gobernadora de Santa Cruz desde el año 2015– encabezó el Ministerio de Desarrollo Social en los años 2003 a 2005 y 2006 a 2015.

El Presidente Mauricio Macri, quien asumió en diciembre de 2015, contó en su gabinete con la Canciller Susana Malcorra (2015-2017) Carolina Stanley, al frente de Ministerio de Desarrollo Social (2015 y continúa). Por último, Patricia Bullrich, al frente del Ministerio de Seguridad (2015 y continúa); en este caso corresponde señalar que ha sido Ministro de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (2000-2001) y de Seguridad Social y Agencia Social (octubre a noviembre de 2001).

Dentro del Poder Ejecutivo Nacional se encuentra el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), ubicado en el Ministerio de Desarrollo Social.

Poder legislativo

La presencia femenina es aquí mayor, siendo el más inclusivo de los poderes del Estado. Como ya se dijo, desde las primeras elecciones nacionales con la ley N° 13.010 de voto femenino, el número de mujeres fue incrementándose en ambas Cámaras del Congreso Nacional. Muchas son las mujeres que ocuparon bancas desempeñando roles destacados; muchas otras no han sido tan activas.

Algunas de quienes mencionamos en el punto anterior han sido o son legisladoras nacionales y si observamos lo ocurrido entre 1993 y 1995, el número de mujeres en la Cámara de Diputados se duplicó entre una y otra elección de medio tiempo.

El punto de mayor presencia femenina en esa Cámara (40%) se alcanzó en el período 2007-2009 para descender paulatinamente desde entonces y hasta 2015, donde se evidencia un nuevo leve repunte que lleva al 39 %.

En la Cámara de Senadores el porcentaje actual es algo mayor, siendo mujeres el 42% de quienes ocupan bancas, el mismo porcentaje que en el año 2007.

Poder Judicial

En el año 2004 por primera vez en democracia se incorporaron Juezas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación entonces conformada por siete miembros. Ellas fueron las Dras. Carmen María Argibay, quien integró la Corte hasta su fallecimiento en 2014, momento en que el cargo se anuló. La acompañó Alicia I. Highton de Nolasco quien continúa en el cuerpo, siendo hoy Vicepresidenta del mismo

Cabe señalar que durante el gobierno de facto de Roberto M. Levingston se designó a Margarita Argúas como integrante; fue Jueza entre 1970 y 1973, siendo la primera en integrar un tribunal supremo en América Latina.

Aún cuando los cargos no son electivos por voto popular resulta interesante observar algunas cuestiones. Según datos relevados en el Mapa de Género de los sistemas de Justicia de la Región para 2014, en Argentina las mujeres representaban un 56 % del total del personal del sistema judicial y un 63 % del puesto de secretario/a. Esta participación descendía a 45 % en el cargo de juez/jueza y a 31 % en el de camarista. En el caso de la justicia electoral, un 44 % de los funcionarios de los Juzgados federales con competencia electoral son mujeres y solo es el 21 % si consideran solamente jueces. (PNUD, Atenea, por una democracia 50/50, 2017: p. 37).

Mujeres y política en Corrientes

La mujer correntina ha tenido también importante presencia en la historia y, aunque muchas veces marginada, se recogen nombres como los de Rosa Guarú, quien habría sido –algunos historiadores ponen en duda su existencia- nodriza guaraní del General San Martín y el de Melchora Caburu, compañera de Andresito Guacurary.

Entre las “aristócratas” y patricias, María Francisca Lagraña, Inés Arias de Mansilla, Isabel Esquivel de Méndez, Paula C. de Berón de Astrada, Luisa Pujol de Gallino, Sinforosa Rolón, María de los Angeles Madariaga.

Uno de los hechos más significativos con participación femenina es el de “las cautivas”, cinco mujeres, esposas de oficiales correntinos que, al ser invadida la provincia por las tropas paraguayas durante la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870) fueron enviadas prisioneras a Humaitá. Dos de ellas llevaron a sus hijos menores y permanecieron allí cuatro años hasta ser rescatadas y volver a Corrientes –aunque una de ellas no lo hizo-. Al llegar a puerto y antes de hablar con nadie, se dirigieron hasta la Iglesia de la Merced para agradecer a la Virgen. Los restos de esas mujeres descansan hoy en el mismo templo.

Ya en el siglo XX, hubo correntinas ente quienes participaron de los acontecimientos que llevaron a la sanción de la ley de voto femenino y las ya mencionadas Judith E. Acuña, Angélica E. Dacunda y Elena Di Girolamo que accedieron a cargos de Diputadas y Senadora Nacionales en el año 1952.

En el mismo año ingresaron a la Legislatura provincial Perpetua Llano de Rodríguez, Antonia Ayala, Emilia Rizzo, Ángela Chamorro y Eloísa Chico.

María Mercedes Artieda de Pruyas, ocupó importantes cargos en parte Peronista siendo Congresal Nacional y participó de la creación del Sindicato Correntino de Maestros Provinciales. En 1953 fue designada Directora General de Asistencia y Acción Social de la Provincia, cargo al que renuncia al producirse la Revolución de 1955 y luego declarada cesante.

Sin embargo, continuó participando activamente y en 1983 encabezó la lista de candidatos a Senadores provinciales, por el Justicialismo. Ganó su escaño y presidió la Comisión Bicameral de Desaparecidos y la Comisión de Educación del Senado. Fue la primera mujer en presidir una sesión de esa Cámara y en 1985 presidente del Círculo de Legisladores de la Provincia.

El camino iniciado por ellas fue seguido por otras mujeres políticas como Emma Tacta de Romero, Catalina Méndez de Medina Lareu, Josefina Meabe y Araceli Méndez de Ferreira, entre muchas.

Además de formar parte de poderes del Estado nacional, provincial y municipal, han integrado Convenciones Constituyentes provinciales en los años 1993 y 2007 y Nacional en 1994.

Antes de analizar los diversos niveles del Estado provincial corresponde recordar que en los últimos treinta años la provincia de Corrientes padeció intervenciones federales en dos ocasiones: de febrero de 1992 a diciembre de 1993 y una nueva interrupción de período democrático entre agosto de 1999 y diciembre de 2001.

Por ello, la adhesión a la legislación nacional de cupo femenino, en julio de 2001, fue promulgada por un decreto-ley.

Poder Ejecutivo

La Provincia de Corrientes ha tenido una sola mujer encabezando el gobierno y Ah, no yo voy temprano..., lamentablemente, se trató de una interventora Federal (agosto de 1992-febrero de 1993), Claudia Bello.

Para las elecciones a realizarse el 8 de octubre de 2017, ninguna de las fórmulas con posibilidades de acceder a la gobernación está integrada por mujeres.

En el caso de la conducción de los Ministerios a cargo de mujeres, el que más tradición tiene es el de Educación que ha sido encabezado por Lidia Romero Feris de Cotelo (1993-1995) Catalina Méndez de Medina Lareu (1995-1997), Virginia Almará de Colombi (2007-2009) y Susana Benítez (2015-2017).

Entre los años 2001 y 2003 estuvo al frente del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo, Estela Robaina.

Desde 2013 y hasta la fecha es Ministro de Turismo Inés Presman.

Si comparamos los años 1987, 1997, 2007 y 2017 vemos que el porcentaje femenino en el rango de Ministro es 0%, 12,5%, 12,5% y 16,6 %, superando el porcentaje nacional actual.

Por su parte, en lo que hace a los entes autárquicos, en 2017 solo el Instituto de Previsión Social, está encabezado por una mujer, Estela Regidor, quien es hoy además candidata a Diputada Nacional, en las elecciones a realizarse en octubre.

En el Banco de Corrientes el presidente y el vice son hombres, de los restantes 17 cargos solo dos, una dirección y la gerencia de recursos humanos, están ocupados por mujeres.

De los 133 cargos de la administración (desde Gobernador a cargos de menor rango) hay sólo 32 mujeres, un 24%. Y la gran mayoría está en espacios menores.

Poder legislativo

	1987	1997	2007	2017
Cámara de Diputados	Sobre un total de 15 diputados, 1 mujer, Rosa Aguirre de Bechara 6,66%	Sobre un total de 26 diputados, 4 son mujeres 15,38%	Sobre un total de 27 diputados, 10 son mujeres 37,03% Presidencia del cuerpo a cargo de Josefina M. de Mathó	Sobre un total de 30 diputados, 9 son mujeres 30%
Cámara de Senadores	Sobre un total de 11 bancas, 1 mujer, M.M. Artieda de Pruyas 9,09 %	Sobre un total de 13 bancas, ninguna mujer 0 %	Sobre un total de 13 bancas, 4 son ocupadas por mujeres 30,9%	Sobre un total de 15 bancas, 7 son ocupadas por mujeres 46,66%

Si comparamos con los porcentajes a nivel nacional, resulta destacable que mientras en el año 1997 el porcentaje de mujeres en la Cámara baja era muy inferior al del nivel nacional (algo menos del 30%) en la década siguiente alcanza valores similares a los nacionales, incrementándose en aproximadamente un 150%.

Asimismo debe observarse la disminución y el bajo porcentaje en la Cámara actual.

En lo que respecta a la Cámara de Senadores, lo relevante es la ausencia de mujeres en el año 1997 y el porcentaje del año 2017 que supera también al 42 % de mujeres ocupando bancas en el Senado de la Nación.

Poder Judicial

En el Superior Tribunal de Justicia, los cuatro integrantes son hombres, así como el Fiscal General y el Fiscal Adjunto.

De los 143 jueces de la Provincia –considerando las cinco circunscripciones, los jueces de paz y justicia federal-, 64 (el 44%) son mujeres; y de 30 fiscales, 8 mujeres (26%). Se llega a estos números sumando los cargos de las 5 circunscripciones de la provincia y los de paz y justicia federal.

En la Primera Circunscripción Judicial, de 59 jueces hay 38 mujeres (casi el 65%) y de 13 fiscales hay 6 mujeres. El Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses está integrado por dieciocho personas, todas mujeres. En el interior esto se revierte por completo y ganan protagonismo los hombres,

En la Justicia Federal de Corrientes, de tres jueces, una es mujer (jueza subrogante, en Paso de los Libres); en el Juzgado Federal de la capital de la Provincia, de ocho Secretarías, dos están encabezadas por mujeres y seis en Paso de los Libres, solo una. En el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, uno de los tres jueces es mujer.

De los integrantes de la Cámara Federal de Apelaciones, dos son mujeres, así como la Secretaria Jurisdiccional.

De los nueve miembros del Consejo de la Magistratura, dos son mujeres; una de ellas representa al Colegio de Abogados de la 1° circunscripción y al **Consejo Superior de los Colegios de Abogados y otra a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. En septiembre de 2017 renunció quien actuaba como Secretaria del cuerpo.**

El Tribunal de Cuentas de la Provincia está integrado por cuatro hombres (Presidente y vocales).

Los Municipios

La ciudad de Corrientes tuvo por primera vez una mujer a cargo del Ejecutivo entre los años 1987 y 1989 (el cargo duraba dos años).

Entre 2001 y 2005, el Municipio estuvo encabezado por Nora Nazar de Romero Feris.

Desde 2013 y hasta diciembre de 2017, la Vice-intendencia corresponde a Ana Pereira.

En el año 2007, otras dos localidades Curuzu Cuatiá y Riachuelo estaban a cargo de mujeres, Alicia Locatelli e Ingrid Jetter, respectivamente.

La provincia de Corrientes tiene 72 municipios y únicamente hay 16 (22%) con intendenta y 15 con viceintendenta (entre ellas la ya mencionada de la ciudad capital). Casi en su totalidad son ciudades pequeñas, la más grande con conducción femenina es Gobernador Virasoro a cargo de Blanca Pintos. En tanto en Perogorria, Pedro R. Fernández y San Carlos se da la particularidad que la dupla ejecutiva es íntegramente femenina.

La Universidad Nacional del Nordeste

Si bien no se trata de un poder del Estado, resulta interesante observar lo que ocurre con la representación femenina en la UNNE.

La Universidad, creada en 1956, tiene la particularidad de abarcar las Provincias de Corrientes y de Chaco. Si bien el Rectorado tiene sede en Corrientes al igual que seis de las Facultades y un Instituto, otras cinco Facultades se localizan en Resistencia.

Desde el año 2014 y por primera vez en los entonces casi sesenta años de historia, la Rectora es una mujer, Delfina Veiravé. En su gabinete cinco de ocho de Secretarías están encabezadas por mujeres, al igual que de las tres Subsecretarías. En el caso de la Secretaria de Ciencia y Técnica, Secretaria y Subsecretaria lo son.

Asimismo son mujeres la Directora General de Posgrado y la Coordinadora de Comunicación Institucional.

En lo que respecta a Facultades, cuatro de las once están encabezadas por mujeres; son las Decanas de las Facultades de Ciencias Agrarias, de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, de Ciencias Económicas y de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. Todas ellas han sido reelectas en el año 2014.